

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1018/2012.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1018/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120011227.

De: Doña María José Pérez Trigo, doña Cristina Rodríguez Caro y doña María Jesús Martínez Delia.

Contra: Fondo de Garantía Salarial.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1018/2012 a instancia de la parte actora doña María José Pérez Trigo, doña Cristina Rodríguez Caro y doña María Jesús Martínez Delia contra Fondo de Garantía Salarial y Ecolara, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado en fecha 10.2.14 auto de rectificación de sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente contenido literal:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en el fallo, apartado I, respecto de doña María José Pérez Trigo, que en lugar de decir: «Treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (27.334,40 euros)»; debe decir: «Treinta y siete mil trescientos treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (37.334,40 euros)», manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Ecolara, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.